COMUNICADO SUBSANACIÓN FASE PROPUESTA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA.

NET978011 "SERVICIO DE CONTROL VETERINARIO PARA CARNE DE CAZA CON DESTINO A COMERCIALIZACIÓN EN CÓRDOBA, SEVILLA Y JAÉN"

Una vez revisada la documentación entregada por los licitadores, en base a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el órgano gestor concede un **plazo de tres días naturales** a contar desde el día siguiente a la publicación de esta comunicación, para que la citada empresa subsane los defectos observados, **bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación,** en concreto:

N.º	LICITADOR	SUBSANACION
1	MARÍA DEL CARMEN SEGURA HERVAS	Debe presentar: • Copia compulsada, administrativa o notarialmente del DNI. • Declaración o certificación, conforme al anexo IX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, y Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley, • En lo que se refiere a la solvencia económica y financiera debe aportar la documentación acreditativa de la referida solvencia conforme a lo indicado en el ANEXO III-B del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia. Los empresarios individuales, en régimen de estimación directa, acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. El resto de empresarios individuales acreditarán su volumen anual de negocios mediante la presentación de libros-registro que le correspondan en función de su régimen fiscal. Aporta declaración del IRPF de la anualidad 2019 en el que se recoge que se encuentra en el régimen de estimación directa simplificada. • Certificados de estar al corriente con la Hacienda Autonómica de Andalucía y con la Tesorería Territorial de la Seguridad Social. • Con respecto al Impuesto de Actividades Económicas, debe aportar declaración de no haberse dado de baja del citado impuesto. • Con respecto a las personas trabajadoras con discapacidad debe acreditar la misma conforme al modelo del anexo XIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. • En cuanto a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres debe acreditar la misma conforme a lo previsto en el apartado 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. • Resguardo acreditativo de la constitución, en cualquiera de las Cajas Provin-

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 26 00 00 Fax 955 044 610
www.agenciamedioambienteyagua.es

Código Seguro de verificación:CYGAya312drO6xQaDQMd+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ		FECHA	22/10/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	CYGAya312drO6xQaDQMd+g==	PÁGINA	1/2

CYGAya312drO6xQaDQMd+g==

		ciales de Depósitos de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, de una garantía de un 5% del precio final ofertado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, a disposición del órgano de contratación. Tan sólo aporta un borrador de constitución de garantía en efectivo pero no el resguardo original de haber constituido la citada garantía. • En lo que se refiere a la solvencia técnica y profesional debe aportar relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto al sistema establecido en el anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. • El periodo para tener en consideración los servicios realizados será el de los tres últimos años, salvo que en el anexo I Pliego de Cláusulas Administrativas Particularesse establezca otro mayor, para garantizar un nivel adecuado de competencia y previa justificación en el expediente.
2	**CENTRO VETERINARIO ANDUJAR S.L.**	Debe presentar: • Poder bastanteado ante el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

La subsanación de dicha documentación deberá recibirse en el plazo antes citado, indicando el número de expediente, en la Subdirección de Contratación y Recursos Materiales de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P., sita en C/ Johan G. Gutenberg 1, - 41092 Sevilla; o bien en las distintas oficinas provinciales de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, cuya dirección puede consultarse en la web. http://www.agenciamedioambienteyagua.es

Para cualquier consulta, está deberá ser dirigida al servicio "La Agencia Atiende" dentro de la página web de la Agencia del Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.

http://www.atiende.agenciamedioambienteyagua.es/login.aspx

LA UNIDAD DE TRAMITACIÓN
DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

Código Seguro de verificación:CYGAya312drO6xQaDQMd+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ		FECHA	22/10/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	CYGAya312drO6xQaDQMd+g==	PÁGINA	2/2

CYGAya312drO6xQaDQMd+g==